



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/5/2015, de 5 enero, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.

Mediante Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 181, de 19 de septiembre), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, a los aspirantes seleccionados y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.

La citada orden es modificada por la Orden EDU/1454/2011, de 18 de noviembre, («B.O.C. y L.» n.º 227, de 24 de noviembre) como consecuencia de la estimación de recursos interpuestos por los aspirantes así como de las renunciadas admitidas al procedimiento selectivo.

Mediante la Orden de 19 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1922/2011, seguido a instancia de doña Susana Contreras Sánchez, debiendo reconocer como puntuación total 7,1516 puntos, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, pasando a figurar en la lista de seleccionados de la especialidad de educación primaria, inmediatamente después de doña María Cruz Flores Puente, correspondiéndole como provincia de prácticas Ávila, teniendo derecho a todos efectos económicos y administrativos.

Asimismo, mediante la Orden de 19 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1839/2011, seguido a instancia de doña Laura Robles Cantalapiedra y de doña Pilar Mulero Flórez, debiendo reconocer como puntuaciones totales 7,17319 y 7,25245 puntos respectivamente, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, pasando a figurar entre los seleccionados de la especialidad de educación primaria, inmediatamente después de doña Sara García de Pablo en el caso de doña Laura Robles Cantalapiedra, y de doña Iciar Santalla Corral en el de doña Pilar Mulero Flórez,

correspondiéndoles a ambas como provincia de prácticas Valladolid, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de las listas de aspirantes seleccionados en las especialidades de educación primaria y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento únicamente como funcionarias en prácticas de doña Susana Contreras Sánchez, doña Laura Robles Cantalapiedra y doña Pilar Mulero Flórez, derivado de dicha modificación.

En base a todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril.

Se modifica la Orden EDU/1159/2011, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, en los siguientes términos:

- Uno.– En el Anexo I «*Relación de funcionarios en prácticas*» se incluye a doña Susana Contreras Sánchez, con N.R.P de Prácticas 7081026368S0597 en la especialidad de educación primaria, con la puntuación de 7,1516, inmediatamente después de doña María Cruz Flores Puente, y la provincia para la realización de la fase de prácticas de Ávila.
- Dos.– En el mismo Anexo, se incluye a doña Laura Robles Cantalapiedra con N.R.P. de Prácticas 0314367424S0597 y a doña Pilar Mulero Flórez con N.R.P. de Prácticas 0714728924S0597, ambas en la especialidad de educación primaria y la provincia para la realización de la fase de prácticas de Valladolid.

Doña Laura Robles Cantalapiedra, con la puntuación de 7,17319 puntos, inmediatamente después de doña Sara García de Pablo, y doña Pilar Mulero Flórez, con una puntuación de 7,25245, inmediatamente después de doña Icíar Santalla Corral.

Segundo.– Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionarias en prácticas de todas ellas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011.

Las interesadas realizarán la fase de prácticas durante el curso escolar 2014/2015 en la provincia de Ávila en el caso de doña Susana Contreras Sánchez y Valladolid en el de doña Laura Robles Cantalapiedra y doña Pilar Mulero Flórez.

Tercero.– Propuesta como funcionarias de carrera.

Superada la fase de prácticas conforme a lo dispuesto en la base duodécima de la mencionada Orden ADM/358/2011, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio



de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresada a doña Susana Contreras Sánchez, a doña Laura Robles Cantalapiedra y a doña Pilar Mulero Flórez como funcionarias de carrera del cuerpo de maestros con efectos 1 de septiembre de 2012.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de enero de 2015.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO